



REPUBLICA DOMINICANA  
AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL DE YUMA  
PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Acta de Cabildo Abierto  
Presupuesto Participativo 2025

Resolución Núm. 01 - 2025

**Considerando:** Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de San Rafael de Yuma, entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de San Rafael de Yuma, tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Municipio de San Rafael de Yuma se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.





**REPUBLICA DOMINICANA  
AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL DE YUMA  
PROVINCIA LA ALTAGRACIA**

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025, *para cual se desarrollan las consultas de PPM*.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

**Vista:** La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio del Municipio de San Rafael de Yuma, en uso de sus facultades legales,

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$7,532,194.00, (Siete millones quinientos treinta y dos mil cientos noventa y cuatro pesos, para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025 *[Año para cual se desarrollan las consultas de PPM]*).

**Artículo Segundo:** Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, año *para cual se desarrollan las consultas de PPM*, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (38) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Relación de proyectos aprobados para el Plan de Inversión Municipal (PIM), lo que incluye al menos un (1) proyecto para atender a poblaciones socialmente vulnerables:





REPUBLICA DOMINICANA  
AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL DE YUMA  
PROVINCIA LA ALTAGRACIA

COMUNIDAD URBANA

NECESIDAD O PROYECTO IDENTIFICADO	COMUNIDAD	MONTO RD\$
-CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES. -INSTALACION DE 15 LAMPARAS	EL CENTRO	RD\$400,000.00
-ENCALICHADO PARTE ATRÁS DEL SECTOR. -INSTALACION DE 25 LAMPARAS	BARRIO OSCAR	RD\$400,000.00
-ENCALICHADO CALLE CENTRAL -INSTALACION DE 14 LAMPARAS.	SALVADOR DEL ROSARIO	RD\$400,000.00
-CONSTRUCCION DE CONTENES -CONSTRUCCION DE UN (1) EN LA CALLE JOSE DE MOTA SANCHEZ -INSTALACION DE 6 LAMPARAS	EL LAVADOR	RD\$400,000.00
-INSTALACION DE 20 LAMPARAS -CONSTRUCCION DE UN (1) EN LA CALLE DUARTE -ARREGLO DE CONTENES CALLE DUARTE	INESPRE	RD\$400,000.00
-CONSTRUCCION DE CONTENES CALLE AGUSTIN PEREYRA -INSTALACION DE 15 LAMPARAS	LOS RAMOS	RD\$400,000.00
-CONSTRUCCION DE CONTENES POR EL INDRI	LA GALLERA	RD\$400,000.00
-CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES CALLE QUE SALE AL BARRIO LILA	LOS MAETROS	RD\$400,000.00
-CONSTRUCCION DE ACERAS- VARIAS CALLES	LA LOMITA	RD\$400,000.00
-CONSTRUCCION DE ACERAS-VARIAS CALLES	ALMA ROSA	RD\$400,000.00
-CONSTRUCCION DE ACERAS-VARIAS CALLES	BARRIO NUEVO	RD\$400,000.00

COMUNIDAD RURAL

NECESIDAD O PROYECTO IDENTIFICADO	COMUNIDAD	MONTO RD\$
-INSTALACION DE 2 TINACOS GRANDES EN EL ACUEDUCTO CON ACCESORIOS. -INSTALACION DE VARIAS LAMPARAS.	LOS JOBITOS	RD\$240,938.00
-INSTALACION DE MAYA CICLONICA, PARA PROTECCION DE LOS POZOS, UBICADO EN LA PELA Y LOS NEGROS.	LOS NEGROS	RD\$240,938.00
-ILUMINACION DEL MOLINO -INSTALACION DE 10 LAMPARAS.	LA GUARAPA	RD\$240,938.00
-INSTALACION DE 10 LAMPARAS. -ENCALICHADO DEL CALLEJON CASCAJAL-EL CARRIL	EL CASCAJAL	RD\$240,938.00
-ENCALICHADO DEL CALLEJON DE LUCAS. -ARREGLO DE BOMBA DEL POZO, UBICADO FRENTE A PEPE.	EL CARRIL	RD\$240,938.00
-CONSTRUCCION DE DOGAO EN EL PLAY, TECHADO DE ZINC. -COMPRA DE MAQUINA PODADORA PARA LIMPIEZA DEL PLAY.	SANTA CRUZ DE GATO	RD\$240,938.00





-CONSTRUCCION Y VERJA PERIMETRAL PARA CERRAR EL ACUEDUCTO.	BENERITO CENTRO	RD\$240,938.00
-CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNITARIO (TERRENOS DISPONIBLE).	PADRE NUETRO	RD\$240,938.00
-COMPRA DE MATERIALES Y ACCESARIOS PARA INSTALACION DE AGUA.	HAITI CHIQUITO	RD\$240,938.00
-CONSTRUCCION DE RESEBOUT CON ACCESORIOS. (AUMENTAR CAPACIDAD DE AGUA).	BALLETERO	RD\$240,938.00
-CONSTRUCCION DE RESEBOUT CON ACCESORIOS.	LA PISCINA	RD\$240,938.00
-CONSTRUCCION DE RESEBOUT CON ACCESORIOS.	EL JUNCO MORONTA	RD\$240,938.00
ENCALICHADO DE LA COMUNIDAD	LA GUASUMA PARTICULAR	RD\$240,938.00

**Artículo Tercero:** Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
San Rafael de Yuma	Carmen Rodríguez	085-000-6233-9	829-984-1778	<i>[Signature]</i>
San Rafael de Yuma	José Espinal	085-000-8419-2	809-929-5700	<i>[Signature]</i>
Obispo Espinal	Micaela Rodríguez	085-000-384-6	809-841-8533	<i>[Signature]</i>
San Rafael de Yuma	Juan Carlos	081-000-2674-0	809-486-0244	<i>[Signature]</i>
Padre Nuetro	Josman Rodríguez	085-000-5355-5	809-717-4664	<i>[Signature]</i>

**Artículo Cuarto:** Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal del Municipio de San Rafael de Yuma, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

*Luis A. Pérez C.*  
 Presidente del Concejo de Regidores

*[Signature]*  
 Secretaria del Concejo de Regidores

